

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2013 - CMPP

Puno, 20 de mayo del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 22-2013 - CALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Puno, junto a varios de sus distritos, entre ellos Acora, Pichacani, Laraqueri, Mañazo, San Antonio, viene sobrellevando un largo conflicto territorial con la región de Moquegua, ante la falta de límites definitivos entre los departamentos de Puno y Moquegua, hecho que ha generado diferentes manifestaciones reivindicativas, habiéndose establecido espacios de diálogo en busca de una solución definitiva.

Que, mediante Resolución Ministerial 448-2009-PCM, se autoriza la participación de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y de la Secretaría de Coordinación de la PCM como apoyo técnico y facilitador de la Mesa de Trabajo para tratar la problemática territorial de los departamentos de Puno y Moquegua.

Que, la norma en mención establece los miembros integrantes de ambas regiones, entre otros la Municipalidad Provincial de Puno, cuya representación política recaería en el titular de la entidad.

Que, de igual manera, esta norma establece que cada Gobierno Regional, deberá acreditar 04 (cuatro) miembros del Equipo Técnico, en este sentido se ha venido acreditando como representante de la Municipalidad Provincial de Puno para que conforme parte de éste equipo, al Abog. Juan Monzon Granda.

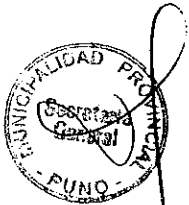
Que, en este sentido, es necesario que el Concejo Municipal, autorice a demás de los funcionarios mencionados a un representante del Concejo Municipal, que en sus funciones fiscalizadoras, pueda coadyuvar en este trabajo emprendido desde hace varios años atrás.

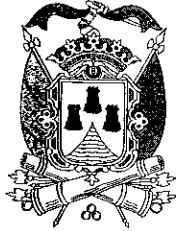
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, ha aprobado por mayoría/unanimidad lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la designación del Abogado Juan Edwin Monzón Granda, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Puno, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Equipo Técnico de la Región de Puno, en el marco de la mesa de trabajo de límites entre los departamentos de Puno y Moquegua conforma a la Resolución Ministerial 448-2009-PCM.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- Acreditar al Señor **Hernán Crisisto Aycaya**, Regidor del Concejo Provincial de Puno para que en su función fiscalizadora, participe como **VEEDOR** ante la mesa de trabajo de límites entre los departamentos de Puno y Moquegua conforma a la Resolución Ministerial 448-2009-PCM.

Artículo 3º.- **PÓNGASE** el presente Acuerdo de Concejo en conocimiento de las Instituciones antes señaladas, así como del Gobierno Regional de Puno e instituciones públicas y privadas relacionados con la Demarcación Territorial de la Provincia de Puno.

Artículo 3º.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Rosa T. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Rubén Castillo
Alcalde